



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA
Nº SFT-DA-CL-15/2007**

“Adquisición de una Grúa con dos canastillas montada en un camión.”

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberá cumplir la adquisición de una Grúa con dos canastillas, así como el procedimiento del concurso, las condiciones generales de la contratación, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, los términos de entrega de las mismas, el desarrollo de los procedimientos, las causas de descalificación, los criterios de adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos y sanciones.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá:

LA CONVOCANTE.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

LA CONCURSANTE.- La persona moral que participa en el proceso de la licitación.

LA ADJUDICATARIA.- La persona resulte ganadora del presente proceso de licitación.

1. PRESENTACIÓN.

El Municipio de San Pedro Garza García, N. L., a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; artículos 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción II, 26 inciso D del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y artículos 70, 71, 72, y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y en el acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de diciembre del 2006, CONVOCA a las personas morales, a participar en el Concurso por Licitación Pública N° SFT-DA-CL-15/2007, relativa a la *“Adquisición de una Grúa con dos canastillas montada en un camión.”*

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1. CONCEPTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS.

2.1.1. El Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos requiere adquirir un camión nuevo modelo 2007 equipado con Grúa con dos canastillas.

2.1.2. LA CONCURSANTE deberá cotizar un camión nuevo modelo 2007 equipado con Grúa con dos canastillas, con las características requeridas, las cuales se describen dentro del **Anexo N° 1 “Características del Camión y la Grúa”**. Este anexo forma parte integrante de las presentes bases.

2.1.3. LA CONCURSANTE deberá cotizar considerando un pago único, siendo esta la cantidad que servirá para los efectos de las garantías a que se refiere el punto 15.1 y 15.2 de las presentes bases. La propuesta económica deberá presentarse en base al **Anexo N° 2 “Formato de Cotización”**. Este anexo forma parte integrante de las presentes bases.

2.1.4. Las placas de circulación, sus refrendos, el seguro de daños serán a cargo de **LA CONVOCANTE**.

2.2 DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

La Dirección de Adquisiciones del Municipio registrará para su participación a las personas morales, que cumplan con los requisitos publicados en la convocatoria de esta licitación. Para ser registrado en el presente concurso es necesario presentar un escrito manifestando su deseo de participar y ser inscrito en esta licitación previo pago de las bases.

La aceptación de **LA CONCURSANTE** deberá ser por escrito en papel membretado dirigido a la Dirección de Adquisiciones haciendo mención al número de concurso que identifican estas bases, manifestando bajo protesta de decir verdad que participarán en dicho concurso y rubricado por representante legal.

3. PROPUESTAS.

3.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas que prepare **LA CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. Para el caso de presentar materiales video filmados estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o bien subtitulada en español.

3.2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.

LA CONCURSANTE deberá presentar su propuesta técnica y económica por separado, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

3.2.1. Nombre de la Concurstante.

3.2.2. Número del concurso por licitación pública de que se trata.

3.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (Técnica ó Económica).

3.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

3.3.1. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3.3.2. Carta de aceptación a que se refiere el punto 6 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante.

3.3.3. LA CONCURSANTE deberá acreditar la personalidad del representante legal en el concurso, por lo que es necesario presentar copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración y copia simple de identificación oficial por ambos lados. En el caso de que el representante legal no sea quien

acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados.

3.3.4. Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), que deberá acreditar con copia certificada de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio del año 2006 y/o copia certificada de los Estados Financieros Dictaminados por despacho independiente del mismo período incluyendo la opinión.

3.3.5. LA CONCURSANTE deberá entregar en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, la propuesta que describa su oferta técnica, especificando las características que se precisan en el **Anexo N° 1 “Características del Camión y la Grúa”**.

3.3.6. LA CONCURSANTE deberá entregar en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, la garantía que ofrece para la Grúa con dos canastillas y para el camión. Deberá de incluir su compromiso a realizar un curso de capacitación, en relación a todos los aspectos para el buen uso y rendimiento del equipo ofertado, para algunos miembros de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

3.3.7. LA CONCURSANTE deberá entregar en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, la lista de las Agencias y/ó Talleres Autorizadas por el fabricante para el estado de Nuevo León, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la Grúa y al camión.

3.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

3.4.1. LA CONCURSANTE deberá entregar en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, el **Anexo N° 2 “Formato de Cotización”** debidamente llenado cada campo solicitado.

3.4.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto que no deberá ser menor al 5% del total de su oferta económica incluyendo IVA, tal como se menciona en el punto 15.1 de esta bases.

3.5. COSTO DE ELABORACION DE PROPUESTAS.

LA CONCURSANTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA**

CONVOCANTE por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del concurso.

3.6. DISPOSICIONES GENERALES

Los concursantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

4. REPRESENTACION DE LOS CONCURSANTES.

El representante legal de **LA CONCURSANTE** deberá acreditarse oficialmente presentando copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración y copia simple de identificación oficial por ambos lados. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados. El representante deberá ser el mismo que el acreditado en el punto 3.3.4 de las presentes bases.

La única etapa obligatoria para la asistencia de **LA CONCURSANTE** es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 8.1.2 de las presentes bases.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Apertura Económica y/o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de **LA CONCURSANTE**.

Si encontrándose presentes en cualquiera de los dos actos señalados en el párrafo anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitaran a ser observadores en el mismo.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 LA CONCURSANTE deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del presente concurso, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético en formato .DOC, que deberán presentar a mas tardar a las **15:00 horas** del día **10 de octubre de 2007** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones sito en calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

5.2 La junta de aclaraciones se celebrará el día **12 de octubre de 2007** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito en calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.; se pasará lista de asistencia a los concursantes inscritos los cuales deberán entregar copia simple de una identificación oficial con fotografía y acreditar su personalidad.

5.3 LA CONVOCANTE levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

5.4 La asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado y que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

6. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES

Los concursantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.2, en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de este concurso, que los conocen y que están de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno a las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

7. ACTO DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

7.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

7.1.1. El acto de presentación de propuestas y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica se llevará a cabo el día **16 de octubre de 2007** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito en calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7.1.2. En esta etapa **LA CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 3.3 y 3.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 3.2 de las presentes bases.

7.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y horas señaladas en las bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.

7.2.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá acreditarse oficialmente presentando copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración y copia simple de identificación oficial por ambos lados.

En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados, en caso de no hacerlo se atenderá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregaran los sobres con sus propuestas técnica y económica.

7.2.3. Se recabarán ambos sobres de cada uno de los concursantes que contienen la documentación referente al las propuestas técnicas y económicas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos y especificaciones establecidas en las presentes bases del Concurso.

7.2.4. Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con lo requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuestas económicas correspondientes y serán regresadas en el acto.

7.2.5. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, **LA CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación que recibió para archivo del concurso.

7.2.6. Se levantará el acta correspondiente al “Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica” en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

7.2.7. El Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

7.2.8. LA CONVOCANTE realizará la revisión cualitativa de las propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo.

7.2.9. Si no se recibe alguna o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

7.2.10. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones a las bases.

7.3. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de apertura de los sobres que contienen la propuesta económica se llevará a cabo el día **16 de octubre de 2007** a las **12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito en calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.4.1. Se iniciará según lo señalado en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuesta técnica.

7.4.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá acreditarse oficialmente presentando copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración y copia simple de identificación oficial por ambos lados. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados, en caso de no hacerlo se atenderá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.

7.4.3. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, mismos que quedaron bajo custodia de **LA CONVOCANTE**, previa verificación que se mantienen inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

7.4.4. El titular de la Dirección de Adquisiciones o su representante que preside el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.

7.4.5. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.

7.4.6. Se levantará el acta correspondiente al “Acto de Apertura de Propuestas Económicas” en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

7.4.7. El Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

7.4.8. LA CONCURSANTE no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

7.4.9. LA CONCURSANTE que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

8.1 LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en los actos de apertura, durante la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa.

8.1.1. Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.

8.1.2. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

8.1.3. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes del presente concurso para elevar el precio de los servicios que se concursan.

8.1.4. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

8.1.5. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.

8.1.6. Si el participante se presenta iniciado ya el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas.

8.1.7. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

8.1.8. Si no se presenta cheque certificado o fianza como garantía de seriedad de propuesta.

8.1.9. Si no se presenta en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, o encontrándose presente, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

LA CONVOCANTE, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo, el cual será definitivo e inapelable, adjudicando la totalidad del contrato a la persona moral, que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierto el concurso en caso que se presente alguno de los supuestos establecidos en el punto 18 de las presentes bases.

10. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato a quien presente la propuesta más conveniente para el Municipio, en los términos señalados en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día **18 de octubre de 2007** a las **13:00 horas** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito en calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, el nombre del concursante que fue seleccionado, los montos, así como el lugar y fecha en que se firmará el contrato respectivo y la fecha de su inicio de vigencia.

11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

LA ADJUDICATARIA deberá entregar el camión equipado con Grúa con dos canastillas, a más tardar el día **30 de Noviembre de 2007**.

El concursante ganador deberá entregar la Grúa con dos canastillas montada en un camión, en el edificio de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en calle Padre Mier y Av. Vasconcelos No. 109, Col. Lázaro Garza Ayala, San Pedro Garza García, N. L.

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos deberá de levantar un acta donde se señale que fue recibida a satisfacción la Grúa con dos canastillas montada en un camión, motivo de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado de la Secretaría de

Infraestructura y Servicios Públicos, por personal autorizado por **LA ADJUDICATARIA** y personal de la Dirección de Patrimonio Municipal.

12. FORMA DE PAGO Y DEL PRECIO.

12.1. El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se le reconocerá incremento alguno.

12.2. No se pactará anticipo alguno.

12.3. El pago se efectuará a los 10-diez días naturales posteriores a la entrega de su factura y que este firmada y sellada por la autoridad competente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

12.4. El pago por esta adquisición estará sujeto a los plazos de pago o criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

13. DERECHOS DE LA CONVOCANTES.

13.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a el y para el caso de que la misma no cumpla con el Reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

13.2. VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES.

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia.

14. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

14.1. CESIÓN DE DERECHOS.

LA ADJUDICATARIA no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a esta concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

14.2. PENA CONVENCIONAL.

14.2.1. Se aplicará una pena convencional a **LA ADJUDICATARIA** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 11 de las presentes bases.

14.2.1.1. Por cada día del retraso de la fecha establecida, como plazo máximo por **LA CONVOCANTE** se le descontará la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.) diarios.

14.2.1.2. Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **LA CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar a **LA ADJUDICATARIA**, independientemente de que **LA CONVOCANTE** opte por hacer efectivas las garantías otorgadas por **LA ADJUDICATARIA**.

14.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

A responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, servicios y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

14.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por **LA ADJUDICATARIA**; **LA CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

14.5. RESPONSABILIDAD TOTAL.

LA ADJUDICATARIA asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a **LA CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. GARANTÍAS.

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total (Incluyendo derechos, impuestos, etc.) de su oferta económica, expedido a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, **LA ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en las presentes bases, expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de **LA CONVOCANTE**, misma que se manifiesta únicamente cuando **LA ADJUDICATARIA** haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

16. SANCIONES.

16.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

16.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

16.1.2. LA ADJUDICATARIA no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

16.1.3. LA ADJUDICATARIA no entregue la fianza de cumplimiento dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

16.1.4. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

16.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

16.2.1. LA ADJUDICATARIA no cumpla con lo establecido en el Punto 11 de las presentes bases.

16.2.2. LA ADJUDICATARIA incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y/o orden de compra correspondiente con el suministro de los servicios materia de este concurso.

16.3. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, podrá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento del contrato.

17. RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

18. CONCURSO DESIERTO.

El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

18.1 Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.

18.2 Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.

18.3 Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición del servicio objeto de este concurso ó sus precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto, y se volverá a expedir una nueva convocatoria.

18.4 Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de este concurso.

19. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el concurso, **LA ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León., este contrato deberá incluir la garantía del cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el capítulo décimo de este Reglamento.

20. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será hasta la entrega del equipo concursado.

21. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

21.1. LA ADJUDICATARIA no realice el suministro del producto objeto de este concurso, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente.

21.2. Si **LA ADJUDICATARIA** incumple con cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato correspondiente.

21.3. Cuando **LA ADJUDICATARIA** no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero o ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo

22. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León, supletoriamente serán aplicables el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León, en caso de rescisión del contrato, **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de adjudicar el mismo al licitante que haya presentado la siguiente proposición más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganador no sea superior a un 10%.

Durante el procedimiento del concurso no se admitirá ningún tipo de negociación con los concursantes.

23. DE LA CANCELACION.

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de bienes y prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a **LA CONVOCANTE** o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 02 de octubre de 2007.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JOSE HUMBERTO GONZALEZ LEAL
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

ING. MARIO A. GARCÍA VILLARREAL
Director de Adquisiciones

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SFT-DA-CL-15/2007

“Adquisición de una Grúa con dos canastillas montada en un camión.”

Anexo N° 1 “Características del Camión y la Grúa”

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Camión	<ul style="list-style-type: none">• Camión nuevo, modelo 2007.• Chasis cabina con motor a diesel de 200 HP ó más.• Peso bruto vehicular de 35,000 libras con aire acondicionado.• Distancia entre ejes de 240” ó 6.090 metros• Distancia de cabina a eje trasero de 174” ó 4.42 metros.
1	Grúa	<ul style="list-style-type: none">• De dos canastillas con capacidad individual de 156 kgs. aislada, para trabajos en línea viva hasta de 46 kv. clase C, según norma ANSI A.92.2 – 2002, con alcance de trabajos de 18 metros.• Brazo inferior de acero con inserto intermedio aislado y pluma superior aislada.• Doble control en la base y en la canastilla.• Rotación de 360°.• Sistema hidráulico con bomba hidráulica de desplazamiento de 6 – 8 gpm.• Toma de fuerza a transmisión de camión con presión de trabajo de 200 psi.• Válvula de control de presión constante instalada en la consola de control superior y en la consola de control inferior.• Cuatro estabilizadores de accionamiento hidráulico con control independiente.• Tomas de fuerza para herramientas hidráulicas en las dos estaciones de control.• Sistema compensatorio de la pluma, instalación y carrocería tipo especial.

* El camión será entregado a LA CONVOCANTE con el tanque de la gasolina lleno.

Fecha

Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SFT-DA-CL-15/2007

“Adquisición de una Grúa con dos canastillas montada en un camión.”

Anexo N° 2 “Formato de Cotización”

Cantidad	Descripción	Precio
1	<u>Camión</u> (según características del Anexo N° 1)	
1	<u>Grúa con dos canastillas</u> (según características del Anexo N° 1)	
	<i>Subtotal</i>	
	<i>IVA</i>	
	<i>Total</i>	

Fecha

Firma del Representante Legal